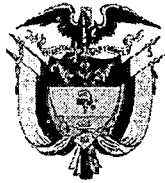


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2016-00536-00.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ACTIVACOP

DEMANDADO: MARIA EUGENIA FORRERO

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría actualícense los oficios de desembargo decretados mediante auto de 15 de diciembre de 2017, de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitante. Oficiése y remítanse los oficios de desembargo a los demandados o en su defecto agéndese cita presencial para su retiro.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 19 DE JULIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario